

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.

Fecha de Recepción 22-01-2020
Funcionario que recibe los documentos. Natalie Naranjo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Agrupación Tacones y Pañuelos Lo Barnechea
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	17-ENEBO 2020

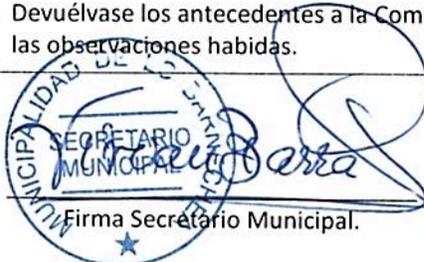
II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	<input checked="" type="checkbox"/>
B) Registro de Socios Actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	<input checked="" type="checkbox"/>
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	<input checked="" type="checkbox"/>
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	<input checked="" type="checkbox"/>

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
PAOLO ARAYA AUBRADE	Presidente
AJA JOHANSA CURIU	Secretario
COSTANZA GALVEZ BUCARET	Tesorero

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nathalie Naranjo Muñoz	Juan Morales Cerda	María Villablanca Martínez
Firma Nathalie	Firma Juan Morales Cerda	Firma María Villablanca Martínez

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL		
V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VI. OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	<input checked="" type="checkbox"/> Publíquese la presente en la página web institucional.
	<input type="checkbox"/> Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.


 Firma Secretario Municipal.

Nota:

- En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.